

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA TRANSPORTES CARCELEN - TARQUI C. A.

CAPITAL ANTERIOR : S/. 2'200.000,00
AUMENTO DE CAPITAL : S/. 12'425.000,00
CAPITAL ACTUAL : S/. 14'625.000,00

DI : COPIAS.

&/

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Veinte y dos (22) de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo: Los señores Ingeniero Guido Molina Vela, y Gonzalo Andrade Arteta, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, según consta de documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E N O R N O T A R I O " : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una que contenga

General

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO**

la reforma de estatutos y el aumento de capital de la compañía TRANSPORTES CARCELEN - TARQUI C. A., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, los señores Ingeniero Guido Molina Vela y Gonzalo Andrade Arteta, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la compañía TRANSPORTES CARCELEN - TARQUI C. A., los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, choferes profesionales, intervienen debidamente autorizados por la Junta General de Socios celebrada el veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que se adjunta a fin de que se incorpore como habilitante; así como el nombramiento de Presidente y Gerente de la compañía inscritos en el Registro Mercantil.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) TRANSPORTES CARCELEN - TARQUI C.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, en la Notaría Décima Primera del cantón, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro; b) Posteriormente, esto es el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo, del cantón Quito, la compañía procedió a aumentar su capital a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'600.000,00), esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve; y, c) La Junta General celebrada en esta ciudad de Quito, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvieron aumentar el capital a la suma de

Catorce millones seiscientos veinte y cinco mil sucres (S/. 14'625.000,00), en numerario y en efectivo, reformar el estatuto, tal como aparece de la copia que se agrega.-

T E R C E R A .- PARTE RESOLUTIVA .- En base a los antecedentes que se dejan planteados, los comparecientes en la calidad en que lo hacen, declaran que la compañía TRANSPORTES CARCELEN - TARQUI

C. A., ha procedido a elevar su capital a la suma de Catorce millones seiscientos veinte y cinco mil sucres (S/. 14'625.000,00), al igual que reformar sus estatutos, de tal

suerte que en lo futuro el ARTICULO SEXTO del estatuto de la compañía, dirá: " ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL .- El capital de la compañía es de Catorce millones seiscientos veinte y cinco mil sucres (S/. 14'625.000,00) divididos en catorce mil seiscientas veinte y cinco (14.625) acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres (S/. 1.000), cada una dicho capital se encuentra integramente suscrito y pagado. " Tal y como aparece de las

copias del Acta de Junta General que se anexa como habilitantes.-

C U A R T A .- DECLARACION .- Los señores Ingeniero Guido Molina Vela y Gonzalo Andrade Arteta en sus calidades de Presidente y

Gerente respectivamente de la compañía TRANSPORTES CARCELEN -

TARQUI C.A., bajo juramento declaran que en el aumento de capital que por medio de esta escritura se perfecciona se han utilizado

las cuentas que allí constan, por lo que la integración del mismo es correcta, así mismo, declaran que no se ha contravenido norma

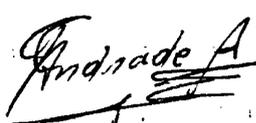
legal ni reglamentaria.- Q U I N T A .- PETICION .- Usted señor

Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, que se

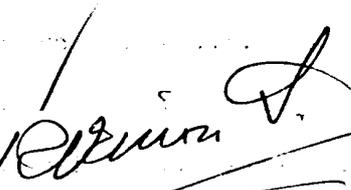
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

halla firmada por el Doctor Iván Salcedo Coronel, con Matrícula número dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Iván Salcedo Coronel
C = 170313902-0
D = 145287


Andrés A.

Si comparecientes
C = 170123422-9
D = 011-309

El Notario: 

- 3 -

Transportes Carcelén - Tarqui Cía. Anónima

Dirección: Ciudadela Ofelia - Manzana O - Casa # 15 - Teléfono: 537-558
QUITO - ECUADOR

0000 04

OFICIO N°: 2114-CTC-92-08-13
FECHA: Quito, 13 de Agosto de 1.992

Señor Ing.
Guido Molina Yela
Presente.-

De mis consideraciones:

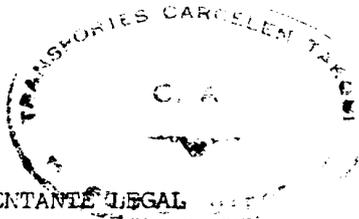
Para su conocimiento y para que proceda a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, le participo que la Junta General de Accionistas, en Asamblea realizada el día once de Julio de mil novecientos noventa y dos, le reeligieron a Usted Presidente de la Compañía por un período de dos años de acuerdo a lo señalado en el Art. Segundo de los Estatutos.

La Escritura Pública de Constitución de la Compañía se otorgó el día cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Atentamente,

Sr. Gonzalo Andrade

GERENTE REPRESENTANTE LEGAL



Por la presente tomo posesión y acepto el nombramiento con el que se me honra, y prometo desempeñar dichas funciones con apego a la Ley.

Atentamente,

Guido Molina Yela

Este documento de la que se inscribió el presente documento bajo el No. 1842 del Registro de Nombramientos Torno 125
Quito, 21 ABR. 1994
REGISTRO MERCANTIL

Transportes Carcelén - Tarqui Cía. Anónima

Dirección: Ciudadela Ofelia - Manzana O - Casa # 15 - Teléfono: 537-558
QUITO - ECUADOR

OFICIO N°: 2113-CTC-92-08-13
FECHA : Quito, 13 de Agosto de 1.992

Señor
Gonzalo Andrade Arteta ✓
Presente.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y para que proceda a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, le participo que la Junta General de Accionistas, en Asamblea realizada el día once de Julio de mil novecientos noventa y dos, le reeligieron a Usted Gerente de la Compañía por un período de dos años de acuerdo a lo señalado en el Art. Segundo de los Estatutos.

La Escritura Pública de Constitución de la Compañía se otorgó el día cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Atentamente,


Guido Molina Yela
PRESIDENTE



Por la presente tomo posesión y acepto el nombramiento con el que se me honra, y prometo desempeñar dichas funciones con apego a la Ley.

Atentamente,


Sr. Gonzalo Andrade ✓

GERENTE REPRESENTANTE LEGAL

Para fines legales certifico que el señor Gonzalo Andrade Arteta es representante de Transportes Carcelén Tarqui C.A..

Con esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el No. 1841 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 125
Quito, 21 ABR. 1994
REGISTRO MERCANTIL
G. Garcia
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



[Large diagonal line crossing the page]

[Faint, illegible text in the background]

[Handwritten signature in the bottom left corner]

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

"TRANSPORTES CARCELEN - TARQUI C.A."

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 18h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudadela Ofelia, manzana O, casa 15, se reúnen todos los accionistas de la compañía "TRANSPORTES CARCELEN - TARQUI C.A.", por lo que al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías y la parte final del Art. 10 del estatuto, de manera unánime, resuelven constituirse en Junta General Universal Actúa como Presidente su titular señor Guido Molina y como Secretario el señor Gonzalo Andrade Gerente de la compañía.

Se deja constancia que se encuentran presentes, reunidos han aceptado constituirse en Junta General Universal, los señores accionistas: Andrade Arteta Gonzalo Federico, Armas Morales José María, Anchapaxi Patiño José Vicente, Armas Morales Victor Edmundo, Azuero Rodas Eliseo Alixes, Abril Galarza Hugo Rafael, Armas Morales Antonio Patricio, Andrade del Pozo Julio César, Andrade Torres Edgar Alcibiades, Brito Villacrez Raúl Eudoro, Benavides Benalcázar Zoilo Enrique, Bonifaz Cobo Carlos Alfredo, Benavides Benalcázar Justo, Bermeo Pesantes Manuel de Jesús, Bernal Quiroz Yolanda Fabiola, Cevallos Jácome Hugo Enrique, Corral Vega María Eulalia, Carrera León Hernán Ramiro, Carrión Edwin Efraín, Carrera León Walter Vinicio, Coral Cevallos Bolívar Leonel, Cevallos Myriam Magdalena, Caizaluisa Jurado César, Chamorro Enríquez Alonso Fausto, Espinoza Espinoza Guido Olmedo, Espinoza Terán Enma María, Espinoza Espinoza José Francisco, Figueroa Andrade Martha Alicia, Gutiérrez Bustillos José Benigno, Guerrero Tirado Cérbulo Gilberto, Guamán Tupiza Jorge Humberto, González Cuenca Violeta Piedad, Haro Jácome Luis Norberto, Jiménez Layedra Carlos Guillermo, Jami Chicaiza José Rafael, Jácome Carlos Sergio, Jarrín Castro Luis Gustavo, Jácome Gustavo Eustaquio, Lucero Andrade Mario Patricio, Lombeida Terán Gino Mauricio, Llereno Bazantes Luis Enrique, Montiel Narváez Piero Eugenio, Morales Ortega Hermes Severiano, Mena Aguas Zoila Rosario, Molina Vela Guido Infante, Mejía Carrera Rodrigo Gustavo, Mesías Torres Sixto Rodrigo, Montiel Pinto Paulo Lizardo, Montiel Narváez Lourdes Narcisa, Montiel Narváez Ana María, Montiel Narváez Mauro Ernesto, Males Sandoval Carlos Humberto, Mora Pillajo Washington Raúl, Montiel Narváez Ciro Mateo, Nuñez Zapata Fernando Gustavo, Navarrete de la Bastida Franklin, Ocampo Ordoñez Hermel Manuel, Ojeda Zaquinaula María Elena, Pastrano Corella Juan Carlos, Proaño Tafur Humberto Marcelo, Pavón Villaroel Juan Antonio, Pérez Jiménez Manuel Humberto, Pérez Guayta Marco Olimpo, Padilla Segundo Fabián Patricio, Romero Ernesto Alfredo, Romero Segundo Olmedo, Rodríguez Pillajo Luis Marcelo, Revelo Rivadeneira Campo Rubén, Romero Sánchez Juan Carlos, Recalde Andrade María Piedad, Sáenz Julio César, Salazar Villafuerte Gonzalo Oswaldo, Segovia

Traves Leonardo Alfredo, Santacruz Ramirez Carlos Bolivar, Torres Lascano Gerardo Olmedo, Tunalá Cepeda Carlos Rene, Tirado Ramirez Alex Napoleón, Valdez Pardo Leonardo Constante, Vivas Mancheno Iván Eduardo, Vergará Mero Ramón Antonio, Yáñez Viracucha Segundo, Yáñez Tapia Marco Vinicio, Yugcha Vallejo Héctor Efraín, Zambrano Faz Victor Manuel, Zavala Guadalupe Domingo León.

Es decir se encuentra presente y reunido el 100% del capital de la compañía que es de S/. 2'200.000,00

El señor Presidente, consulta a los señores accionistas si están dispuestos a constituirse en Junta Universal de socios, para tratar el siguiente orden del día: 1) Dejar insubsistente la resolución de Junta en lo que hace relación al aumento de capital y reforma de estatutos; 2) Convalidar, aprobar y ratificar las actuaciones de los Administradores; 3) Aumento de capital; y, 4) Reforma de estatutos. Los accionistas de manera unánime expresan su conformidad con el orden del día propuesto, por lo que el señor Presidente dispone que por Secretaría se proceda a tratar el primer punto; hace uso de la palabra el señor Gonzalo Andrade, Gerente de la compañía, quien señala que la Junta General de Socios de 29 de mayo de 1993, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto, lamentablemente dicho aumento no se lo ha perfeccionado y lo que es más una gran mayoría de accionistas ha señalado la necesidad de realizar un aumento más significativo que el acordado y que para guardar armonía con las disposiciones legales se torna necesario que la Junta deje insubsistente dicho aumento de capital; luego de algunas deliberaciones al respecto, los señores accionistas, resuelven dejar insubsistente y sin valor legal alguno el aumento de capital acordado en Junta de 29 de mayo de 1993; inmediatamente se entra a tratar el siguiente punto del orden del día, esto es, Convalidar, aprobar y ratificar las actuaciones de los Administradores, el señor Presidente interviene y manifiesta que como consecuencia de las reformas legales operadas en la ley de compañías y el afán de manejar de manera empresarial a la compañía, se han detectado algunas deficiencias y omisiones de carácter formal en el aspecto administrativo y legal, hechos estos que tornan necesario un pronunciamiento de la Junta, añade que la convalidación, aprobación y ratificación de las actuaciones de administradores significa superar todas las deficiencias y/o inconsistencias a las que ha hecho alusión evitando de esta manera que los señores Inspectores de la Superintendencia de Compañías realicen observaciones sobre el tema y que el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos se ha demorado de manera innecesaria; luego de varias intervenciones y de algunas declaraciones, la Junta de manera unánime resuelve convalidar, aprobar y ratificar las actuaciones de los Administradores.

Se entra a tratar el tercer punto del orden del día; esto es, Aumento de capital, luego de varias deliberaciones en las que los señores Accionistas han discutido sobre la necesidad de

tomar una resolución relativa al monto de aumento de capital y la forma en que este puede ser pagado. la Junta de manera unánime, resuelve aumentar el capital a la suma de S/ 14'625.000,00. dicho aumento se lo efectuará en ~~numeroso~~ efectivo. dejándose expresa constancia que los señores accionistas renuncian al derecho preferente que les asiste para suscribir las acciones que les pueda corresponder, en beneficio de nuevos accionistas y en la proporción que consta en el cuadro de integración de capital, autorizando y facultando tanto al Presidente como al Gerente para que realicen los ajustes que sean del caso, así como para que comparezcan a otorgar la escritura pública respectiva.

La Junta de manera unánime aprueba el aumento de capital propuesto, así como el siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	No. ACC.
Andrade Arteta Gonzalo Fede.	25.000	275.000	300.000	300
Armas Morales José María	25.000	200.000	225.000	225
Anchapaxi Patiño José Vicente	25.000	125.000	150.000	150
Armas Morales Victor Edmundo	25.000	125.000	150.000	150
Azuero Rodas Aliseo Alixes	25.000	50.000	75.000	75
Abril Galarza Hugo Rafael	25.000	50.000	75.000	75
Armas Morales Antonio Patr.	50.000	250.000	300.000	300
Andrade del Pozo Julio César	25.000	50.000	75.000	75
Andrade Torres Edgar Alcibi.	25.000	125.000	150.000	150
Erto Villacrez Raúl Eudoro	25.000	125.000	150.000	150
Benavidez Benalcázar Zoilo En.	25.000	125.000	150.000	150
Bonifaz Cobo Carlos Alfredo	25.000	50.000	75.000	75
Benavides Benalcázar Justo	25.000	125.000	150.000	150
Benavides Benalcázar Lauro.		75.000	75.000	75
Bermeo Pesantes Manuel de Jes.	25.000	125.000	150.000	150
Bernal Quiroz Yolanda Fabiola	25.000	125.000	150.000	150
Bernal Quiroz Rosa		75.000	75.000	75
Cevallos Jácome Hugo Enrique	25.000	200.000	225.000	225
Corral Vega María Eulalia	25.000	125.000	150.000	150
Carrera León Hernán Ramiro	25.000	125.000	150.000	150
Carrión Edwin Efraín	25.000	125.000	150.000	150
Carrera León Walter Vinolo	50.000	325.000	375.000	375
Coral Cevallos Bolivar Leonel	25.000	125.000	150.000	150
Cevallos Muriam Magdalena	25.000	125.000	150.000	150
Caizaluisa Jurado César	25.000	50.000	75.000	75
Castillo Luis Eduardo		75.000	75.000	75
Castro Acosta Zonia Catalina		75.000	75.000	75
Chamorro Enriquez Alonso Fau.	25.000	50.000	75.000	75
De la Torre de la Torre Gusta.		150.000	150.000	150
Espinoza Espinoza Guido Olmedo	25.000	125.000	150.000	150
Espinoza Teran Enma María	25.000	125.000	150.000	150
Espinoza Espinoza José Franc.	25.000	50.000	75.000	75

Figuerola Andrade Martha Ali.	25.000	125.000	150.000	150
Fonseca Villarreal Segundo He.		75.000	75.000	75
Flores Cleque Edison Fernando		75.000	75.000	75
Gutiérrez Bustillos José Benig.	25.000	50.000	75.000	75
Guerrero Tirado Cérbulo Gilber.	25.000	125.000	150.000	150
Guamán Tupiza Jorge Humberto	25.000	125.000	150.000	150
González Cuenca Violeta Piedad	25.000	125.000	150.000	150
Haro Jácome Luis Norberto	25.000	125.000	150.000	150
Herrera Román Luis Humberto		150.000	150.000	150
Haro Jácome José Santiago		75.000	75.000	75
Jiménez Layedra Carlos Guill.	50.000	250.000	300.000	300
Jami Chicaiza José Rafael	25.000	50.000	75.000	75
Jácome Carlos Sergio	25.000	125.000	150.000	150
Jarrín Castro Luis Gustavo	25.000	50.000	75.000	75
Jácome Gustavo Eustaquio	25.000	125.000	150.000	150
Lucero Andrade Mario Patri.	25.000	200.000	225.000	225
Lombaida Terán Gino Mauricio	25.000	125.000	150.000	150
Llerena Basantes Luis Enrique	25.000	125.000	150.000	150
López Rodríguez Angel Gustavo		75.000	75.000	75
Montiel Narváez Piero Eugenio	25.000	50.000	75.000	75
Morales Ortega Ermes Severiano	25.000	50.000	75.000	75
Mena Aguas Zoila Rosario	25.000	150.000	150.000	150
Molina Vela Guido Infante	25.000	275.000	300.000	300
Mejía Carrera Rodrigo Gustavo	25.000	50.000	75.000	75
Mesías Torres Sixto Rodrigo	25.000	125.000	150.000	150
Montiel Pinto Paulo Lizardo	25.000	50.000	75.000	75
Montiel Narváez Lourdes Nar.	25.000	50.000	75.000	75
Montiel Narváez Ana María	25.000	50.000	75.000	75
Montiel Narváez Mauro Ernesto	25.000	50.000	75.000	75
Montiel Pinto Alfonso Antonio		150.000	150.000	150
Males Sandoval Carlos Humberto	25.000	125.000	150.000	150
Mora Pillaño Washington Raúl	25.000	50.000	75.000	75
Montiel Narváez Ciro Mateo	25.000	50.000	75.000	75
Montiel Narváez Francisco Ricar.		75.000	75.000	75
Mosquera Muela Euclides Gilb.		150.000	150.000	150
Mosquera Garrido Rubén Humber.		75.000	75.000	75
Mosquera Landeta David		75.000	75.000	75
Moreno Villarreal Wilson Arturo		75.000	75.000	75
Mora Espinoza Jorge Gustavo		75.000	75.000	75
Núñez Zapata Fernando Gustavo	25.000	200.000	225.000	225
Navarrete de la Bastida Frankl.	25.000	200.000	225.000	225
Navarrete Grijalva Franklin He.		75.000	75.000	75
Ocampo Ordoñez Hermel Manuel	25.000	125.000	150.000	150
Ojeda Zaquinaula María Elena	25.000	125.000	150.000	150
Ortiz Cajas David Ernesto		75.000	75.000	75
Ocampo Ordoñez Pedro Fabian		75.000	75.000	75
Orellana Gavilanes Narcisa		75.000	75.000	75
Pastrano Corella Juan Carlos	25.000	125.000	150.000	150
Proaño Takur Humberto Marcelo	25.000	50.000	75.000	75
Pavón Villaroel Juan Antonio	25.000	200.000	225.000	225
Pavón Villaroel Victor Hugo		75.000	75.000	75
Pérez Jiménez Manuel Humberto	25.000	200.000	225.000	225

/Pérez Guayta Marco Olimpo	25.000	50.000	75.000	75
/Padilla Segundo Fabián Patr.	25.000	50.000	75.000	75
/Fozo Checa Luz Rocio		75.000	75.000	75
/Quezada Coronel Telmo Bolivar		225.000	225.000	225
/Quezada Coronel Romulo Melecto		75.000	75.000	75
/Romero Ernesto Alfredo	25.000	50.000	75.000	75
/Romero Segundo Olmedo	25.000	125.000	150.000	150
/Rodríguez Pillajo Luis Marcelo	25.000	50.000	75.000	75
/Revelo Rivadeneira Campo Rubén	25.000	125.000	150.000	150
/Romero Sánchez Juan Carlos	25.000	50.000	75.000	75
/Recalde Andrade María Piedad	25.000	50.000	75.000	75
/Rodríguez Coronel Eduardo Yunker		75.000	75.000	75
/Romero Sánchez Alfredo Patricio		150.000	150.000	150
/Sáenz Julio César	25.000	125.000	150.000	150
/Salazar Villafuerte Gonzalo	25.000	50.000	75.000	75
/Segovia Traves Leonardo Alf. re.	25.000	50.000	75.000	75
/Santacruz Ramírez Carlos Bolí.	25.000	50.000	75.000	75
/Sánchez Tapia Miguel Antonio		75.000	75.000	75
/Solorzano Llanez Carlos Washing.		75.000	75.000	75
/Torres Lascano Gerardo Olmedo	25.000	50.000	75.000	75
/Tunala Cepeda Carlos Rene	25.000	50.000	75.000	75
/Tirado Ramírez Alex Napoleón	25.000	50.000	75.000	75
/Torres Briseño Floresmilo		75.000	75.000	75
/Tapia Calpa Rita del Carmen		75.000	75.000	75
/Trocellier Vergara Jorge Antonio		150.000	150.000	150
/Valdez Pardo Leonardo Constan.	25.000	50.000	75.000	75
/Vivas Mancheno Iván Eduardo	25.000	50.000	75.000	75
/Vergará Mero Ramón Antonio	25.000	50.000	75.000	75
/Vera Loja Luis Antonio		75.000	75.000	75
/Yáñez Viracucha Segundo	25.000	125.000	150.000	150
/Yáñez Tapia Marco Vinicio	25.000	50.000	75.000	75
/Yáñez Tapia Luis		75.000	75.000	75
/Yugcha Vallejo Héctor Efraín	25.000	125.000	150.000	150
/Zambrano Faz Victor Manuel	25.000	50.000	75.000	75
/Zavala Guadalupe Domingo León	25.000	275.000	300.000	300

SUMAN

~~2'200.000~~ 12'425.000 14'625.000 14.625

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es reforma de estatutos, la Junta, de manera unánime y conforme al aumento de capital que se ha acordado en la compañía se reforma el ARTICULO SEXTO del estatuto de la compañía, que dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de S/. 14'625.000,00 divididos en 14.625 acciones ordinarias y nominativas de 1.000,00 cada una dicho capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado."

El señor Presidente concede un receso a fin de poder elaborar el Acta condensada de la Junta. Una vez reinstalada la Junta General por Secretaria se da lectura del Acta; aprobándola de manera unánime.

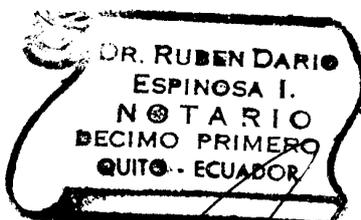
Siendo las 21h00 se clausura la Junta, procediendo todos los accionistas a firmar la presente acta a fin de guardar conformidad con las disposiciones constantes en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Para constancia de lo aquí acordado firman todos los accionistas.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía y a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, 20 de octubre de 1994.

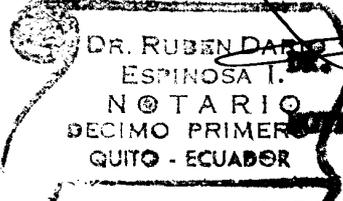
Sr. Gonzalo Andrade Arteta
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA
firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de Marzo de
mil novecientos noventa y cinco .-



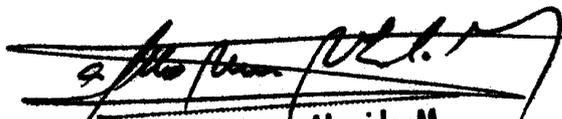

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZÓN: Mediante Resolución No. 25-1-1-1-1167, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 4 de Abril del presente año, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Transportes Carcelén Tarqui C. A., otorgada ante mí, el 22 de Marzo del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgadas en la Notaría a mi cargo, el 4 de Abril de 1.984 y 22 de Marzo de 1.995, respectivamente. Quito, a cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 4 DE ABRIL DE 1995, bajo el número 142 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 410 del Registro Mercantil de dos de mayo del mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 825 tomo 115.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "TRANSPORTES CARCELEN TARQUI C.A.-Otorgada el 22 de marzo de 1995, ante el Notario DECIMO PRIMERO del Cantón Quito DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 1086.- Quito, a diez y siete de enero de mil novecientos noventa y seis. EL REGISTRADOR.-

FDP.


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

